



Guatapé, noviembre de 2020

Señores
CONCEJALES
Plenaria Concejo municipal
Guatapé -Antioquia

Asunto: Informe de Ponencia para segundo debate Proyecto de Acuerdo No 21 de 2020
"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE GUATAPÉ PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A TÍTULO DE SUBSIDIO, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y/O PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO".

Respetados señores,

En cumplimiento de lo ordenado por la Constitución Nacional y demás Leyes, el Reglamento Interno del Concejo Municipal y por designación de la presidenta de la Honorable Corporación, me correspondió dar ponencia para primer y segundo debate, al proyecto de acuerdo N° 21 de 2020 "Por el cual se autoriza al alcalde municipal de Guatapé para enajenar un bien inmueble a título de subsidio, para el desarrollo de proyectos vivienda de interés social y/o prioritario en el municipio", presentado por el señor Alcalde, Juan Sebastián Pérez.

ANTECEDENTES

1. La administración Municipal en cabeza del Sr. Alcalde Dr. JUAN SEBASTIAN PEREZ, radicó el día 06 de noviembre de 2020, ante la Corporación Concejo Municipal de Guatapé, para estudio y aprobación el proyecto de acuerdo 021-noviembre del 2020 "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Guatapé para enajenar un bien inmueble a título de subsidio de subsidio para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social y/o prioritario en el municipio".
2. El Concejo Municipal de Guatapé, se encuentra en periodo de sesiones ordinarias y la señora Presidenta de la Corporación, LEIDY JOHANA GALLEGO PORRAS , me designó ponente del Proyecto de Acuerdo No. 21 de 2020.
3. En mérito de lo anteriormente expuesto, me permito presentar ponencia para segundo debate ante la plenaria del Concejo Municipal.



1941
[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible section header]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]



MARCO JURIDICO

CONSTITUCIONALIDAD

Según lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 313 de la constitución política, el numeral 3 y párrafo 4 (numeral 3) del artículo 32 de la ley 136 de 1994(modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012), el numeral 7 del artículo 167, ambos del decreto 1333 de 1986, corresponde a los concejos "Autorizar a los alcaldes para celebrar contratos, negociar, empréstitos, enajenar bienes municipales y ejercer protempore, precisas funciones de lo que corresponde a los concejos. De acuerdo con lo previsto en el numeral 3 y 5 del artículo 315 de la Constitución política, en concordancia con los numerales 1 y 2 del literal (a del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 91 de la ley 1551 de 2012, los Alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que fueren delegadas por la presidencia de la Republica o Gobernador respectivo, entre ellas, las de presentar proyectos de acuerdo" sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas "... que estime conveniente para la buena marcha del municipio.

LEGALIDAD

Verificada la legalidad relacionada en el proyecto de acuerdo, podemos observar que se encuentra acorde a la normatividad vigente.

CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA:

PRIMERA: El mencionado proyecto de acuerdo tiene como finalidad autorizar al Alcalde Municipal para enajenar a título gratuito un bien inmueble de propiedad del Municipio de Guatapé, identificado con matrícula inmobiliaria No. 018-170442 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla y Cédula Catastral 321-2-001-000-0005-00784-0000-00000, con un área aproximada de 1,1789 hectáreas, y destinarlo para la construcción de un proyecto de vivienda de interés social y/o prioritario para los beneficiarios que cumplan con los requisitos exigidos para el otorgamiento de subsidios.

Considero que este proyecto de acuerdo se encuentra con las condiciones aptas en cuanto a parte dispositiva y tienen anexa la exposición de motivos en la que menciona que el predio no se encuentra ocupado o invadido, no se encuentra ubicado en zona de alto riesgo, no está declarado como zona de reserva ambiental, tiene disponibilidad inmediata de servicios públicos domiciliarios y se encuentra ubicado dentro del perímetro urbano.

Con la aprobación de este proyecto podríamos contribuir al cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo, y la realización de los fines del Estado, a través del mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de los habitantes del Municipio de Guatapé, mediante el goce efectivo de una vivienda digna.



SPINNING

SPINNING

The spinning process is a complex one, involving the transformation of raw materials into yarn. This process is essential for the textile industry, which produces a wide range of fabrics used in clothing and home textiles. The spinning process involves several steps, including the preparation of the raw material, the spinning itself, and the finishing of the yarn. The spinning process is a key component of the textile manufacturing process, and it is essential for the production of high-quality yarn.

SPINNING

The spinning process is a complex one, involving the transformation of raw materials into yarn. This process is essential for the textile industry, which produces a wide range of fabrics used in clothing and home textiles.

SPINNING

The spinning process is a complex one, involving the transformation of raw materials into yarn. This process is essential for the textile industry, which produces a wide range of fabrics used in clothing and home textiles. The spinning process involves several steps, including the preparation of the raw material, the spinning itself, and the finishing of the yarn. The spinning process is a key component of the textile manufacturing process, and it is essential for the production of high-quality yarn.

The spinning process is a complex one, involving the transformation of raw materials into yarn. This process is essential for the textile industry, which produces a wide range of fabrics used in clothing and home textiles. The spinning process involves several steps, including the preparation of the raw material, the spinning itself, and the finishing of the yarn. The spinning process is a key component of the textile manufacturing process, and it is essential for the production of high-quality yarn.

The spinning process is a complex one, involving the transformation of raw materials into yarn. This process is essential for the textile industry, which produces a wide range of fabrics used in clothing and home textiles. The spinning process involves several steps, including the preparation of the raw material, the spinning itself, and the finishing of the yarn. The spinning process is a key component of the textile manufacturing process, and it is essential for the production of high-quality yarn.



SEGUNDA: Que el proyecto es legal, constitucional y conveniente, está ajustado y en cumplimiento a la norma y adicionalmente fue aprobado en primer debate por unanimidad en Comisión primera.

TERCERA: Que no habiendo modificaciones en primer debate y estudiado el proyecto de acuerdo, está debidamente justificado.

SENTIDO DE LA PONENCIA

De conformidad con las consideraciones anteriormente expuestas, de la manera más respetuosa, me permito presentar ante los Honorables Concejales, **PONENCIA FAVORABLE PARA SEGUNDO DEBATE.**

Cortésmente,



IVAN JAIRÓ GARCIA
Concejal Ponente



1. The first part of the document is a letterhead containing the name of the organization and its address.

2. The second part of the document is a list of items, each with a corresponding number and description.

Section 1: General Information

This section provides a brief overview of the project and its objectives. It also includes a list of the project's goals and a description of the project's scope.

Date: 10/10/2023

APPROVED: [Signature]
[Name]
[Title]